



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0878-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 144-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 001-2019-UNHEVAL/HAC, solicita la subvención económica de S/ 450.00 para la realización de los trabajos diarios de investigación de campo que se desarrollaran en el mes de junio, a cargo de los integrantes del proyecto de investigación CSS12 de Fondos Concursables 2019, que tiene como responsable al docente Dr. Holger Aranciaga Campos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1691-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 450.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación CSS12 de los Fondos Concursables 2019, que solicita la Unidad de Gestión de Investigación. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5605-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

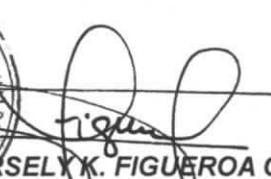
1° **OTORGAR** una **subvención económica** de cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 450.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 2549, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. HOLGER ALEX ARANCIAGA CAMPOS, responsable del proyecto de investigación CSS12 de Fondos Concursables 2019, para el desarrollo de actividades en el mes de junio; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
RECTOR  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-FE-DIGA-OPyP  
UGI-URH-SUEyC-File  
Archivo